

**26398** *DECRETO 3338/1975, de 19 de diciembre, por el que se nombra a don Antonio Chozas Bermúdez Subsecretario del Ministerio de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Antonio Chozas Bermúdez para el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
JOSE SOLIS RUIZ

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**26399** *ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, que corresponde cubrir con arreglo a la dispuesto en el artículo segundo de la Ley 8/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas a los siguientes aspirantes que encabezan la correspondiente escala complementaria:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
D. Antonio Bernard Sanz .....	12 abr 1928	A03IN641
D. Juan Albarracín Claros .....	19 oct 1925	A03IN642
D. José Félix Alonso Suárez-Infanzón .....	26 dic 1926	A03IN643
D. Ricardo Pardo González .....	21 jun 1929	A03IN644
D. José Manuel Elizaga Bana .....	18 jun 1926	A03IN645
D. Arturo Díaz Casariego .....	9 jun 1924	A03IN646
D. Casimiro Sarriá Pérez-Lizano ...	27 feb 1924	A03IN647
D. Salvador Ten Angel .....	28 sep 1926	A03IN648
D. Ricardo Navarro Moreno .....	28 mar 1926	A03IN649
D. Juan Quijano González-Camino.	19 may 1926	A03IN650

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la citada Ley, los Ingenieros mencionados deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado para adquirir la condición de funcionarios públicos, no pudiéndoseles conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria hasta que hayan permanecido en servicio activo un periodo mínimo de tres años, que se contará a partir de la fecha de toma de posesión del destino que se les confiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**26400** *DECRETO 3339/1975, de 19 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario de Comercio don Manuel Guasch Molins.*

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Cesa en el cargo de Subsecretario de Comercio don Manuel Guasch Molins, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**26401** *DECRETO 3340/1975, de 19 de diciembre, por el que se nombra Subsecretario de Comercio a don Luis Ortiz González.*

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Nombro Subsecretario de Comercio a don Luis Ortiz González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26402** *ORDEN de 20 de diciembre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, se articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1974 las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, esta Presidencia del Gobierno acuerda, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocar con carácter provincial pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### 1. Clase de convocatoria

Provincial. Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes.

#### 2. Lugares de examen

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en:

Albacete.	Logroño.
Alicante.	Madrid.
Almería.	Melilla.
Avila.	Murcia.
Badajoz.	Oviedo.
Barcelona.	Palma Mallorca.
Bilbao.	Palmas de Gran Canaria, Las.
Cáceres.	Pamplona.
Cádiz.	San Sebastián.
Castellón.	Santa Cruz de Tenerife.
Córdoba.	Segovia.
Cuenca.	Tarragona.
Gerona.	Toledo.
Huelva.	Vitoria.
León.	

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las localidades enumeradas debe considerarse referida de modo exclusivo su solicitud, significándose que únicamente podrán presentarse ante un solo Tribunal, aun en el supuesto de que las pruebas, según la provincia, puedan celebrarse en fechas diferentes.

2.3. Los aspirantes a plazas anunciadas para las localidades que a continuación se citan actuarán en los Tribunales que se constituirán en las capitales que igualmente se relacionan: